



N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
10/2014	D/D. <sup>a</sup> ANA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	BÉJAR (SALAMANCA).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	175 €
11/2014	D/D. <sup>a</sup> JUAN SÁNCHEZ ABERTURO	MADRID (MADRID).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	200 €
12/2014	D/D. <sup>a</sup> CARLOS PEREA VARGAS	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	675 €
21/2014	D/D. <sup>a</sup> DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ	CILLEROS (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
26/2014	D/D. <sup>a</sup> MARICEL MANDRIC	TORO (ZAMORA).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
49/2014	D/D. <sup>a</sup> JOSÉ MIGUEL VARGAS CARBONELL	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
58/2014	D/D. <sup>a</sup> JERONIMO BERMUDEZ SILVA	SALAMANCA (SALAMANCA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
64/2014	D/D. <sup>a</sup> JONATAN BORRELLA ROMERO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
69/2014	D/D. <sup>a</sup> JAVIER MUÑOZ DE DIOS	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
108/2014	D/D. <sup>a</sup> LINCEY MATEOS SAMINO	SANTA MARIA DE LAS LOMAS TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
182/2014	D/D. <sup>a</sup> JOSE MANUEL GARRIDO RONCERO	MONTEHERMOSO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2509/2013	D/D. <sup>a</sup> JESÚS MARÍA MOLINA RUÍZ-MOYANO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3279/2013	D/D. <sup>a</sup> CRISTIAN NIETO RODRIGUEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3312/2013	D/D. <sup>a</sup> MOSTAPHA CHAHBANE HABICH	VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	325 €
3406/2013	D/D. <sup>a</sup> JOSÉ MARÍA MEJORADO SÁNCHEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 10 de abril de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"**

*ANUNCIO de 14 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014081365)*

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Alagón", en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de abril de dos mil catorce, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los vigentes Estatutos reguladores y artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.



Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral (<http://www.mancomunidadvalledelalagon.es/>) y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Alagón" (Plaza de España, 1 10813, Pozuelo de Zarzón, Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea General de la Mancomunidad.

Pozuelo de Zarzón, a 14 de abril de 2014. El Presidente, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

## **MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO**

*ANUNCIO de 14 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos.* (2014081364)

Habiéndose iniciado por esta Mancomunidad de Municipios Zona Centro, expediente de modificación de sus Estatutos, según acuerdo adoptado por la Asamblea General el día 14 de abril de 2014, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se somete a información pública por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la página web de la mancomunidad y en cada uno de los municipios que la integran. Los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo XVI.II de los Estatutos de la mancomunidad.

Miajadas, a 14 de abril de 2014. El Presidente, FRANCISCO MORENO GÓMEZ.